



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP-5841/72018 - EE-2020-00320759 - UNC-ME#FD

---

VISTO:

La renovación de la contratación propiciada por la Facultad de Derecho a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER y la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI 11.921.069, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la suscripción de contrato con la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI 11.921.069 a partir del 1 de diciembre del 2020 y por el término de tres (3) meses;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, renovando por el período 01 de diciembre del 2020 al 28 de Febrero del 2021, la vigencia del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), celebrado con la Prof. Dra. GRACIELA RITA DEL CARMEN RIOS, DNI 11.921.069 el que se incorpora como Anexo de la presente.

Art. 2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS 9/08 y Ord. HCS N° 5/12).

Art.4°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Secretaria Administrativa y a la Dirección General de Administración. Oportunamente Archívese.

